

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 30 de abril de 2021, le informo señora Juez, que la presente solicitud pasa a Despacho para resolver sobre la autorización de la dirección del demandado y tener por válida la notificación de la demandada.



María Natalia García O.
Judicante.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2020)

RADICADO	170014003001 2021 00161 00
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN - REQUIERE PARTE DEMANDANTE

De las certificaciones expedidas por la empresa de servicio postal allegadas, se desprende que la citación para notificación personal de la demandada ANA MARIA MEDINA RIVILLAS fue entregada en la dirección CALLE 43 NO. 5 – 110 APTO 905 CONJUNTO PAISAJES DEL CERRO, BARRIO PALONEGRO, MANIZALES - CALDAS, y en tal sentido se tiene por válida.

De otro lado, conforme lo solicitado por la parte interesada mediante memorial del 15 de abril de 2021 se dispone a autorizar la dirección solicitada, esto es, "CALLE 43 No. 5 – 110 BARRIO PALONEGRO, MANIZALES – CALDAS" a fin de llevar a cabo las diligencias de notificación personal del demandado JUAN DAVID GIL GIRALDO

Así entonces, al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., **se requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de intentar la notificación al demandado JUAN DAVID GIL GIRALDO a la dirección autorizada, y lleve a cabo la notificación por aviso de la demanda ANA MARIA MEDINA RIVILLAS **so pena de tener por desistida tácitamente la presente demanda** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹

MNGO

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42d5582b45e5ad0b0ca09d46259e7ab167fcc36477c85408c722c9e861f31231**

Documento generado en 30/04/2021 04:20:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Publicado por estado No. 073 fijado el 03 de mayo de 2021 a la 7:30 am.



SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS

Secretaria